I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001526

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 28 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3067/2015; el Memorándum N°1000/366/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1381/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1381/2015, se otorgó una subvención a la **Iglesia Galilea Sanitas Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Iglesia Galilea Sanitas Cerrillos,** con Personalidad Jurídica N°1164-2006, R.U.T. N°65.842.570-6, representada por don **Marcelo Ovalle Castro,** cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. La **Iglesia Galilea Sanitas Cerrillos**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en Formulario de Solicitud de Subvención 2015, esto es, compra de enseres.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **Iglesia Galilea Sanitas Cerrillos,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001526

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **Iglesia Galilea Sanitas Cerrillos,** del presente Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/*mbr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

E

IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de Agosto de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS,** Personalidad Jurídica de Derecho Público 1164-2006, R.U.T. Nº65.842.570-6, representada por don **MARCELO OVALLE CASTRO,** cédula de identidad [redacted], comuna de Cerrillos, teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 95ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA GALILEA SANITASCERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1381/2015, se otorga a la **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: La **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación, esto es, para financiar la compra de enseres.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MARCELO OVALLE CASTRO,** en representación de la **IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

IGLESIA GALILEA SANITAS CERRILLOS
p.p. MARCELO OVALLE CASTRO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV